



Solicitud de uso de las salas del Espacio TYCE y Centro Joven

Datos de la persona usuaria, asociación o entidad solicitante

| | | | | | | | | | |
|---|-----------|----------|--------|----|----------|-----------|--------|--|--------|
| Nombre y apellidos del grupo o entidad | | | | | | | | | |
| CIF | | Teléfono | | | Email | | | | |
| Dirección de la sede | Vía | | | | | | | | |
| | Núm / Km | | Bloque | | Escalera | | Planta | | Puerta |
| | Municipio | | | CP | | Provincia | | | |
| Número de inscripción en el Registro de Asociaciones de Guadalajara | | | | | | | | | |
| Número de carnet joven | | | | | | | | | |

Datos del representante del grupo, asociación o entidad que solicita los espacios

| | | | | |
|--------------------|--|--|--------|--|
| Nombre y apellidos | | | NIF | |
| Correo electrónico | | | Telef. | |

Salas que desea utilizar del Espacio TYCE

| | | |
|--|-----------|--|
| 1. Sala de conciertos +Hall de 2 plantas | 500 €/día | |
| 2. Sala de conciertos | 300 €/día | |
| 3. Hall de 2 plantas | 200 €/día | |
| 4. Cabina de ensayo | 50 €/mes | |
| 5. Uso de barra | 200 € | |

Salas gratuitas que desea utilizar del Centro Joven

| | |
|---------------------|--|
| 1. Salón de actos | |
| 2. Sala multimedia | |
| 3. Sala polivalente | |

El pago del precio público se realizará una vez **obtenida la autorización** y **antes** de que se produzca la utilización.

Se consideran como días de cesión los empleados en las labores de montaje y desmontaje necesarios para el evento solicitado. En el caso de los servicios previstos en los apartados 1, 2 y 3 del Espacio TYCE, con carácter previo deberá depositarse una fianza por importe 1.000,00 €, 500,00 € y 300,00 € respectivamente que responderá de los eventuales desperfectos o daños ocasionados en las instalaciones municipales por el sujeto pasivo.

El uso de las instalaciones del Centro Joven será gratuito, mientras que en el Espacio TYCE estarán obligados al pago las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria.

Quedan exentas del pago de este precio las entidades sin ánimo de lucro para los fines que les son propios. No obstante, la exención no alcanzará el precio que corresponda para el uso de la barra.

| | | | |
|---|--|---------|----------------------------------|
| Nombre de la actividad / Objetivo del uso | | | |
| Fechas | | Horario | Número previsto de participantes |
| Necesidades materiales y/o técnicas | | | |

El solicitante declara conocer y aceptar las condiciones especificadas en el Anexo I y se responsabiliza de la correcta utilización de las instalaciones, de la seguridad de las mismas, así como de la puesta a disposición del Ayuntamiento de Guadalajara de los documentos que acreditan los datos de esta solicitud.

| | | | | | | | |
|----|--|---|--|----|--|----|--|
| En | | a | | de | | de | |
|----|--|---|--|----|--|----|--|

Firma del solicitante

Conformidad de la Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud

Información básica sobre protección de datos personales
 Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

Solicitud de uso de las salas del Espacio TYCE y Centro Joven

Derechos y deberes de los solicitantes

Todas aquellas asociaciones, colectivos o personas que hagan uso de las instalaciones del Espacio TYCE o del Centro Joven deberán aceptar lo siguiente:

1. La concesión de autorizaciones quedará supeditada a las necesidades del Espacio TYCE y Centro Joven y a los actos organizados o autorizados por el Ayuntamiento de Guadalajara, o para la realización de actividades puntuales por otros colectivos, asociaciones o grupos, con la debida justificación y antelación, teniendo preferencia en la adjudicación de los espacios, los servicios y proyectos municipales. No habiendo lugar a reclamaciones cuando haya de suspenderse o variarse el horario de cesión debido a esta circunstancia. No obstante, siempre que sea posible, se comunicará con suficiente antelación.
2. En el caso de coincidencia de horarios de uso, se primarán las actividades del Centro Joven y del Espacio TYCE y de las solicitadas con anterioridad.
3. En ningún caso la autorización de usos de espacios y recursos generarán derecho alguno para concesiones futuras.
4. La entidad o grupo no podrá hacer uso del espacio nada más que en aquellos días y horas en que se le ha autorizado y para el desarrollo de la actividad autorizada.
5. En caso de que la entidad o grupo utilizara el espacio para un uso distinto al autorizado, incumplan las normas de uso establecidas, o simplemente dejen de utilizar con la regularidad establecida las instalaciones que como usuarios tienen adjudicadas. El Ayuntamiento podrá retirar la autorización del uso.
6. La entidad o grupo petionario se hará responsable de cuantos desperfectos pudieran originarse durante el periodo establecido de la cesión del uso del espacio y procederá a su reposición/repación de forma inmediata.
7. El uso del espacio tendrá que atenerse a lo especificado en la solicitud. Cualquier cambio deberá de ser comunicado al Ayuntamiento con suficiente antelación. El Ayuntamiento se reservará el derecho de no aceptar cambios a lo inicialmente solicitado por la entidad petionaria pudiendo cancelar la cesión si así lo estima oportuno.
8. El Ayuntamiento de Guadalajara no asumirá ninguna responsabilidad en el periodo comprendido entre el montaje, desarrollo de la actividad y desmontaje del espacio, de cualquier accidente derivado del desarrollo de la actividad que afecte a las personas involucradas en la actividad, debiendo la entidad petionaria garantizar la cobertura de dichos riesgos a través de la suscripción de los seguros necesarios y prever las medidas de seguridad adecuadas.
9. Solo aquellos jóvenes que sean poseedores del carnet joven del Ayuntamiento de Guadalajara, podrán solicitar y hacer uso de las cabinas de ensayo por días sueltos y de forma gratuita.